



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

"Año de la Promoción de Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019 -2014-CM-MPA

Abancay, 01 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE ABANCAY,

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2014, se acordó aprobar por UNANIMIDAD el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY; Y DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD", mismo que cuenta con el Informe N° 023-2014-SGPR-GPPR, del 07 de Noviembre del 2014, Informe N° 1341-2014-GPPR, del 07 de Noviembre, con Dictamen Favorable N° 018-2014-CPPYP-MPA, del 19 de Noviembre y la Opinión Legal N° 318-2014/GAJ/MPA del 17 de Noviembre del 2014 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 016-2011CM-MPA, del 04 de Julio del 2011, se Actualiza el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay. Y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 564-2012-A-MPA, se conformó el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y al Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Abancay, a quienes se les encargó la planificación y gestión del proceso de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos compilados en el TUPA así como su actualización conforme a las normativas vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central, la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, en el cual se precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos administrativos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y dispone la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, de supervisar y facilita la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), quien estará encargada de planificar y gestionar el procesos de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014. Meta 42, contar con un Texto Único Procedimiento Administrativo, acorde con la normativa vigente y que fomente la inversión pública y privada.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando de acorde con la norma vigente en concordancia con el Art. 36° del D.S. N° 079-2007-PCM, y el numeral 8) del Art. 9°, el Art. 28° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; El Concejo Municipal, sometido a voto, se aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza,

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY; Y DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD”.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY. Que, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la obtención de licencias, derechos, arbitrios, autorizaciones en el marco de la simplificación de procedimiento y dinamización de la inversión del país. Que consta de 158 procedimientos y servicios de exclusividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización para su implantación a las diferentes unidades orgánicas, publicación en el diario oficial de la localidad, publicación en la portal transparencia de la página Web de la Municipalidad Provincial de Abancay y en el Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas (PSCE) de la presente Ordenanza Municipal.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Noe Valguiceno Ampuero
ALCAEBE